RESOLUCION DECANAL Nº 501-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de noviembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2343323 de fecha 31 de julio de 2023, presentado por las bachilleres **Kattya Yashitrh Castillo López y Karolina Espinoza Najarro**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"LA VOLATILIDAD CAMBIARIA, PRODUCCIÓN MUNDIAL Y LAS EXPORTACIONES EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2015-2020"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 204-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de setiembre de 2023 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del plan de Tesis, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Perez (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 06 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"LA VOLATILIDAD CAMBIARIA, PRODUCCIÓN MUNDIAL Y LAS EXPORTACIONES EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2015-2020"**, presentado por las bachilleres Kattya Yashitrh Castillo López y Karolina Espinoza Najarro, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo